

RESOLUCION N° RL-0028

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 4393 de 15 de Enero de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 20 de diciembre de 1974, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera de este cantón, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREDIAL JORGE ENRIQUE C. LTDA.";

Que el señor Juan José Medina Illingworth, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREDIAL JORGE ENRIQUE C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de CIEN MIL SUQUES, dividido en cien participaciones sociales de un mil suques cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 20 de diciembre de 1974, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo al Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

...2

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportador a la Sociedad, ubicada en el Km. 16 de la vía Daule, que se encuentra descrito en la cláusula cuarta de la escritura de 20 de diciembre de 1974; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.-----

BOGOTÁ, 14 DE FEBRERO DE 1975. SECRETARÍA DE COMERCIO

BOGOTÁ, 14 DE FEBRERO DE 1975. SECRETARÍA DE COMERCIO

Rómulo Gallegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.-----

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resole. Nº RL-0028
PRUDIAL JORGE ENRIQUE C. LTDA.
Guayaquil, Febr. 14, 1975

gau.

Certifico: que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 2121 a 2124, Número 549 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1567 del Repertorio. Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil .



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil